ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
UAECD Catastro Bogotá

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de solicitud	13-12-2023
Área de origen	Subgerencia Administrativa y Financiera

1. DATOS CONTRACTUALES

Número de contrato	Fecha de Suscripción	Tipo de contrato	Contratista
860-2023	29-08-2023	Prestación Servicios	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN Nit. 900.074.646-1

2. DATOS DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
Número modificación	1	**Aclaración Otrosí**	
Adición valor	**Prórroga tiempo**	NO APLICA	
NO APLICA	92 días		
Nuevo Valor	**Nuevo Plazo**		
NO APLICA	202 días	**Suspensión**	
CDP No: NO APLICA	**Fecha Terminación Final**	NO APLICA	
CDP Valor : NO APLICA	01/04/2024	**Cesión**	
		NO APLICA	

3. DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
N°	**Fecha**	**Objeto de la modificación**
No aplica		

4. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Información general del contrato:

Objeto: "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD"

Valor del contrato: $ 84.844.785

Plazo de ejecución: 110 días

Fecha de inicio: 13-09-2023

Fecha de terminación: 31-12-2023

Multas o sanciones impuestas: NO APLICA

Fecha de cesión: NO APLICA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Estado financiero del contrato:

Valor inicial del contrato: $ 84.844.785

Valor adiciones: $ 0.

Valor pagado a la fecha: $ 23.650.206

Valor ejecutado a la fecha: $ 23.650.206

Valor a ceder: $ 0.

Motivo de la modificación solicitada:

El 13 de septiembre de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, inició el contrato n. ° 860-2023 con la empresa GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN identificada con NIT. 900074646-1 representada legalmente por CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía n.° 80.063.059 de Bogotá D.C., con el siguiente objeto: "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD.", el cual finaliza el día 31 de diciembre de 2023. Para contar con un nuevo servicio de mantenimiento locativo, la Entidad debe adelantar una serie de actuaciones dentro de la etapa precontractual, esto es:

1. Iniciar un evento de cotización dentro de la plataforma de SECOP II.
2. Una vez finalizado el evento, realizar el respectivo estudio de mercado y análisis del sector.
3. Levantar los estudios previos con los demás documentos requeridos dentro de la modalidad de contratación.

Actualmente, la Entidad se encuentra verificando los documentos requeridos por la plataforma del SECOP II para iniciar el respectivo evento de cotización.

En dicho sentido, es relevante resaltar que se requiere un término prudencial para llevar a cabo el precitado proceso de contratación. Y en vista a la próxima finalización del contrato, el próximo 31 de diciembre de 2023; surge la necesidad de prorrogarlo en tiempo, con el fin de no suspender el servicio de mantenimiento locativo que presta el contratista GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. Esto con el propósito de no generar un impacto negativo en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, donde funciona la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD.

Legalmente, se encuentra viable la presente Prórroga, por cuanto, el contrato se encuentra vigente. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: *"(…) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades*

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)".

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Esta facultad se encuentra prevista en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga o adición en términos de éstos

Esta modificación, no genera un nuevo gasto o inversión para la entidad; en razón a que con los recursos actuales se puede cubrir el costo total de la prórroga. El contrato tiene un valor inicial de $ 84.844.785 y se han tenido y se proyectan los siguientes gastos:

VALOR CTO	**$**	**84.844.785**
Pagos realizados (Sep, Oct y Nov.)	$	23.650.206
Gastos Proyectados Diciembre	$	10.562.674
Saldo disponible:	**$**	**50.631.905**

Los pagos realizados son:

PERIODO FACTURADO	MANO DE OBRA	MATERIALES	TOTAL
SEPTIEMBRE DE 2023	$ 4.600.316	$ -	**$ 4.600.316**
OCTUBRE DE 2023	$ 5.929.456	$ 417.308	**$ 6.346.764**
NOVIEMBRE DE 2023	$ 12.003.587	$ 699.539	**$ 12.703.126**

Los gastos proyectados de diciembre son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TODERO DICIEMBRE	$ 3.651.900
PROMEDIO GASTO MATERIALES CTO	$ 558.423
ARREGLOS TEMBLOR	$ 6.352.351
TOTAL COMPROMISOS	**$ 10.562.674**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El mantenimiento locativo es esencial para el buen funcionamiento de la entidad porque les brinda a los colaboradores las condiciones necesarias para un buen desempeño. Por esta razón, el servicio no se debe interrumpir en ningún momento, ya que, la UAECD esta expuesta a diferentes situaciones como daños por temblores o rupturas de tubos que requieren intervenciones inmediatas a muy corto plazo, y así mantener en óptimas condiciones las instalaciones y, en consecuencia, se desarrollen normalmente las actividades de la entidad.

Como se mencionó anteriormente, el actual contrato termina el 31/12/2023 y realizar un nuevo proceso de contratación dura aproximadamente 3 meses, tomando en cuenta el término que se requiere para realizar la planeación, la elaboración del estudio de mercado, estudios previos, entre otros. Por lo cual, de no prorrogar el contrato 860 de 2023, se pondría en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de la Unidad.

De otra parte, está pendiente realizar una adecuación para un nuevo espacio en el que se almacenen, en mejores condiciones, los residuos peligrosos y RAAES que produce la entidad. Esta actividad es necesaria, en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 artículo 2.2.6.1.3.1. del decreto 1076 de 2015 emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.

La adecuación antes mencionada cuesta aproximadamente $ 15.500.000 y se debe realizar a la mayor brevedad, para cumplir de mejor manera la citada norma. Igualmente se requieren $ 6.021.100 para cambiar 19 llaves push, punto azul, en los baños de los pisos 11 y 12, dado que estas llaves ya cumplieron su ciclo de uso y actualmente no cumplen óptimamente la función de ahorradoras de agua.

CONCEPTO	VALOR
SALDO CTO	$ 50.631.905
ADECUACION RESPEL	$ 15.500.000
CAMBIO LLAVES PUNTO AZUL	$ 6.021.100
SALDO - ADECUACION RESPEL	$ 29.110.805

Ahora bien, el promedio de gasto mensual del contrato ha sido de $ 9.202.415 lo que nos permitiría hacer una prórroga de 3,16 meses teniendo en cuenta el saldo de $ 29.110.805.

Análisis de la procedencia de la adición: No aplica.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor, solicito la modificación del contrato.

SUPERVISOR CTO 860-2023
NOMBRE: CARLOS ERNESTO MUNERA CARRILLO
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

UAECD
Catastro Bogotá

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, GA2314-001

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Atte.: CARLOS ERNESTO MÚNERA CARRILLO
Supervisor
Ciudad

Ref.: Su solicitud enviada mediante correo electrónico

Asunto: Aceptación prorroga contrato **No. 860 de 2023**

Respetado señor:

Por medio de la presente, damos respuesta a su requerimiento mencionado en la referencia, el cual solicita sea aceptada prórroga por un plazo de ejecución hasta el 01 de abril de 2024, en las mismas condiciones del contrato mencionado en el asunto y el cual tiene por objeto "Prestación del servicio para el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD.".

A lo cual, aceptamos realizar la prórroga mencionada y quedaremos pendientes a los trámites correspondientes a su legalización.

No siendo más el motivo de la presente, reciban un cordial saludo.

Carlos Mauricio Alba Garzon
Representante Legal
GRUPO AZER SAS en reorganización
C.C. No 80.063.059 de Bogotá

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION
N.I.T. : 900074646 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01579175 DEL 13 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :11 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 7,151,341,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 85 A NO. 22 A 19
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARLOS.ALBA@GRUPOAZER.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 85 A NO. 22 A 19
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CARLOS.ALBA@GRUPOAZER.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01043653 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO AZER SA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE DICIEMBRE DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

2010, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01442273 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO AZER SA POR EL DE: GRUPO AZER S A S - EN REORGANIZACION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01442273 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO AZER S A S.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 430-019339 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2017, BAJO EL NO. 00003216 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECRETÓ LA ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AVISO NO. 415-000004 DEL 04 DE ENERO DE 2017, INSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2017, BAJO EL NO. 00003216 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SE ORDENO INSCRIBIR EL AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006, MEDIANTE AUTO NO. 430-019339 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 16 DE ENERO DE 2017, BAJO EL NO. 00003216 DEL LIBRO XIX, SE NOMBRÓ PROMOTOR DENTRO DEL TRAMITE DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA A:
NOMBRE: CARLOS MAURICIO ALBA GARZON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.063.059
DIRECCIÓN DEL PROMOTOR: CARRERA 61 BIS NO. 99 88 EN LA CUIDAD E BOGOTÁ D.C.
TELEFONO(S) Y/O FAX DEL PROMOTOR: 4 79 89 45.
CELULAR 313 893 86 35
CORREO ELECTRÓNICO: CARLOS.ALBA@GRUPOAZER.COM

CERTIFICA:

QUE EN VIRTUD DE LA LEY 1116 DE 2006 MEDIANTE ACTA NO. 430-001766 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00004029 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESUELVE CONFIRMAR EL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000005	2008/01/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2008/02/27	01194185
10	2009/04/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/05/07	01295334
13	2010/12/02	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/12/30	01442273
024	2013/12/27	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/03/25	01819389

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE MARZO DE 2056 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LAS DENOMINADAS PROFESIONES LIBERALES Y DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TALES COMO CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, AUDITORÍA, ASESORÍA, DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, DISEÑO, PLANEACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, CAPACITACIÓN,

EVALUACIÓN, ORGANIZACIÓN, GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, DE SISTEMAS, MECÁNICA, CIVIL, AMBIENTAL, SANITARIA, CATASTRAL, GEODÉSICA, TOPOGRÁFICA, TRANSPORTES, QUÍMICA, DE PETRÓLEOS ASÍ MISMO EN LAS ÁREAS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. B. PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TALES COMO INTERVENTORÍA, AUDITORIA, DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, DISEÑO, PLANEACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE, EVALUACIÓN, ORGANIZACIÓN, GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA. C. CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO, REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTAJE, Y DESARROLLO DE OBRAS, REDES, SISTEMAS O INSTALACIONES DE TIPO INDUSTRIAL, COMERCIAL, RESIDENCIAL, INSTITUCIONAL, MILITAR, PORTUARIO Y DE INFRAESTRUCTURA. D. EJECUCIÓN DE PROYECTOS REFERENTES A MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIONES, RELLENOS, CONSTRUCCIÓN DE TETRAPLENES, TALUDES, DEMOLICIONES; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, PETREOS, BIOSOLIDO, ESCOMBROS Y MATERIAL PROVENIENTES DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES; EXPLOTACIÓN DE MINERALES Y MATERIAL DE CANTERA, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS SIMILARES. E. SUMINISTRO, COMPRA, VENTA, ALQUILER, ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, OPERACIÓN, MANUFACTURA, Y EN GENERAL COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS, PRODUCTOS, SISTEMAS, ELEMENTOS DIDÁCTICOS, MATERIALES, MINERALES, RECURSOS NATURALES, MAQUINARIA, PIEZAS Y PARTES DE USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, EDUCATIVO, RESIDENCIAL, INSTITUCIONAL O MILITAR. F. LLEVAR A CABO LA INTERVENTORÍA DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, SOCIAL Y/O AMBIENTAL, DE CONTRATOS DE OBRA, CONTRATOS DE SERVICIOS, O SUMINISTROS, DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ASÍ COMO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS SOCIALES, PROYECTOS DE GESTIÓN SOCIAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS DE SUMINISTROS. G. ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE SOFTWARE A LA MEDIDA PARA CUALQUIER SOLUCIÓN, SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MILITARES Y/O EDUCATIVAS; Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ASOCIADO A CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES. H. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OUTSOURCING Y/O TERCERIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS Y SISTEMAS INDUSTRIALES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO. 1. CONSULTORÍA EN ANÁLISIS DE CALIDAD DE ENERGÍA Y POTENCIA (POWER QUALITY), USO RACIONAL DE ENERGÍA Y ANÁLISIS DE REDES, ASESORÍA PARA CERTIFICACIONES

DE RETIE Y ANÁLISIS DE RIESGO ELÉCTRICO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE APANTALLAMIENTO ELÉCTRICO. J. CONSULTORÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y BARRERAS FÍSICAS, CONTROL DE ACCESO, CCTV, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON LAS ÁREAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, FÍSICA, PERIMETRAL E INDUSTRIAL. K. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y ARRENDAMIENTO PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. L. DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PELIGROSOS EN CUALQUIER MUNICIPIO DEL PAÍS, Y EN EL EXTERIOR, EN SUS COMPONENTES DE, RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN, BARRIDO MANUAL O MECÁNICO, CORTE DE CÉSPED O LAVADO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. M. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A INSTALACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES, SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL ASEO, LA LIMPIEZA Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. N. DESARROLLO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DE ESTUDIOS DE CALIDAD DE AIRE, ESTUDIOS DE CALIDAD DE AGUA, ESTUDIOS Y MONITOREO DE NIVELES DE RUIDO, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL; DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL A NIVEL DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. O. ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9000, ISO 14000, ISO 18000 ENTRE OTROS. P. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO, MONTAJE, ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES, SOCIALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, EMPRESARIALES. Q. GESTIÓN, PROMOCIÓN, OPERACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO, DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS SOCIALES, PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, PROYECTOS DE PREVENCIÓN, PROYECTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO, PROYECTOS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN EN CONTROL URBANO. R. PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PLANES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL. S. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS, AGENCIAS O PUNTOS DE VENTA EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS O DEL EXTERIOR E IGUALMENTE ENAJENARLOS, GRAVARLOS, ADMINISTRARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL FIN PRINCIPAL , INCLUSIVE LOS DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y LOS DE AGENCIAMIENTO Y REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE FABRICANTES, VENDEDORES O DISTRIBUIDORES, NACIONALES O EXTRANJEROS; PODRÁ DE IGUAL MANERA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; PODRÁ TAMBIÉN CONCURRIR A LA FORMACIÓN DE COMPAÑÍAS DE CUALQUIER CLASE, CUYO OBJETO SOCIAL COINCIDA CON EL DE LA SOCIEDAD O LO COMPLEMENENTE; PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y DE CONCURSOS DE MÉRITOS, TANTO PÚBLICOS, COMO PRIVADOS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE OTRAS PERSONAS, AL IGUAL QUE EN CONSORCIO CON CUALQUIER OTRA FIGURA CONSAGRADA POR LA LEY VIGENTE O QUE SE LLEGUE A CONSAGRAR EN LAS LEYES FUTURAS; PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES E INMUEBLES CUANDO ASÍ CONVENGA A SU DESARROLLO, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES,

PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN CONFORME CON LA LEY, IGUALMENTE PODRÁ GIRAR , ACEPTAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO, SEGURO, TRANSPORTES, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y EN FIN, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES. EN LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. PARÁGRAFO: SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4321 (INSTALACIONES ELÉCTRICAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
4642 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $600,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 600,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDEN AL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES Y ABSOLUTAS Y EN LOS CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01193346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE
ALBA GARZON CARLOS MAURICIO C.C. 000000080063059
QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02347761 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE
CAMELO ALBA NICOLAS ALFREDO C.C. 000000080843168

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS, ESTATUTOS, A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE PODRÁN, OBRANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. ESPECIALMENTE, LOS GERENTES GENERALES Y EL SUB GERENTE PODRÁN L. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 4. PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR O AGRAVAR INMUEBLES SIN LIMITACIÓN A SU CUANTÍA. 5. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO (47) ORDINAL DÉCIMO SEXTO (16). 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, ADEMÁS DE UN BALANCE ANUAL. 7. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 8. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL. 9. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 10. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR Y 12. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 46 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 8 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02347786 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL
PELAEZ UCROS MARIA CONCEPCION C.C. 000000026984521

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,331,857,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.063.059**

ALBA GARZON

APELLIDOS

CARLOS MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00332919-M-0080063059-20110910 **00280**04468A 1 1371457223